

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 28 de diciembre de 2011.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal.

Dispongo: Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la concejala-delegada de Asuntos Sociales y Familia, primera teniente de alcalde, doña Teresa Rodríguez González, desde las cero horas del 30 de diciembre de 2011 hasta las cero horas del 3 de enero de 2012.

Lo manda y firma el señor alcalde, de lo que como jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Getafe, a 28 de diciembre de 2011.—El jefe del Gabinete de Alcaldía, Antonio José Mesa Garrido.

(03/262/12)